



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** VISTO - EX-2024-00382572- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DEL SR. JORGE CEBALLOS (LEG. 37621) - POR RENUNCIA DE CAMIL A NYCZ (LEG. 56726)

---

### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49°, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Sr. **JORGE CEBALLOS** – DNI 26.942.710 (Leg. 37621), en un cargo titular de Preceptor D.E (Cód. 316), **desde el 01/03/2024 y hasta el 28/02/2025**; y que se tramita por EX-2024-00105533-UNC-ME#ESCMB;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-441-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 22/09/2024 y hasta el 21/11/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Sra. **MELISA BELÉN JARA**, DNI 40.108.683 (Leg. 60404), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 22/11/2024 y hasta el 21/01/2025**, en reemplazo del Sr. Jorge Ceballos – DNI 26.942.710 (Leg. 37621); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

**ARTÍCULO 2°:** La docente Melisa Belén Jara, DNI 40.108.683 (Leg. 60404), deberá presentar

a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.